

Información Registral expedida por:

MARIA ISABEL BAÑON SERRANO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUM. 27

ALCALA 540
28027 - MADRID (MADRID)
Teléfono: 911774827
Fax: 917429403
Correo electrónico: madrid27@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

BEST FLAT MADRID SL.

con DNI/CIF: B87834313

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Otros: COMPRA INMUEBLE.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F42QZ97P1**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUMERO 27 DE MADRID

C/ ALCALA 540 - Tlf.: 911774827 Fax.: 917429403

Fecha de Emisión: DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Número de la finca: MADRID 27 2/ 19595

CRU: 28108000254228

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda

Localización: CALLE MONTERA 39, Planta: 3, Puerta: D

NºOrden: 13 Cuota: seis enteros, trescientas noventa y cuatro diezmilésimas por ciento

Ref.Catastral:0547107VK4704F0013TS

Conforme al artículo 9 LH esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro en los términos del artículo 10 LH

Superficies: Construida: 105,77

FINCA NÚMERO TRECE O **PISO LETRA D**, situado en la **PLANTA TERCERA**, del edificio en Madrid, **CALLE DE LA MOMTERA, NÚMERO TREINTA Y NUEVE**. Ocupa una superficie de **ciento cinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados**. Se halla distribuido en diversas habitaciones y servicios. Linda: por el Frente, con pasillo de acceso, hueco de escalera, piso tercero letra C, patio central y patio de fondo; por la Derecha, con piso tercero letra A; por la Izquierda, con fincas de la calle Tres Cruces; y por el Fondo, con la casa número cuarenta y uno de la calle de la Montera. Le corresponde un porcentaje o coeficiente en la totalidad del inmueble de **seis enteros trescientas noventa y cuatro diezmilésimas por ciento**. . Referencia Catastral: 0547107VK4704F0013TS

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RVA PROPERTY ONE SL 11	B72703549		771	771	83

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO en MADRID, el día 27/04/23, protocolo/autos número 3.069/2023

CARGAS

-OTROS:

Sujeto al Régimen de propiedad horizontal del total inmueble, que consta en la inscripción 14ª de la finca matriz 2417, al folio 80 del tomo 352, modificado y establecidos estatutos en la inscripción 15ª de dicha finca 2417, al folio 82 del tomo 352.

DIVISIÓN HORIZONTAL: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE MADRID N°: 2417. SECCION: 2. INSCRIPCION: 14. TOMO: 352. LIBRO: 352. FOLIO: 80. FECHA: 10/06/1999.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.



Pagados por autoliquidación 9.860 EUROS por el Impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, correspondiente al acto a que se refiere el asiento adjunto, según copia de la carta de pago que archivo, queda **AFECTA** la finca de este número por el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación complementaria que se gire. Madrid a 5 de junio de 2023

FECHA DEL ASIENTO: 05/06/2023

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 11 TOMO: 771 LIBRO: 771 FOLIO: 83

FECHA: 05/06/2023

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO DE SABADELL S.A.

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 320.450 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 7.931,14 EUROS **TIPO:** 4,95% **MAX:** 4,95% **MESES:** 6

INTER.DEMORA ANUAL: 25.475,78 EUROS **MAX:** 7,95% **MESES:** 12

COSTAS / GASTOS: 16.022,50 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 510.148,71 EUROS

Con un plazo de amortización de 174 meses, a contar desde el 31 de mayo de 2023 con fecha de vencimiento del 31 de mayo de 2038

AUTORIZANTE: JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO, MADRID

Nº PROTOCOLO: 3.601 **DE FECHA:** 17/05/23 **INSCRIPCIÓN:** 12^a **TOMO:** 771

LIBRO: 771 **FOLIO:** 84 **FECHA:** 09/06/23

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Pagados por autoliquidación 2774,10 EUROS por el Impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, correspondiente al acto a que se refiere el asiento adjunto, según copia de la carta de pago que archivo, queda **AFECTA** la finca de este número por el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación complementaria que se gire. Madrid a 9 de junio de 2023

FECHA DEL ASIENTO: 09/06/2023

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 12 TOMO: 771 LIBRO: 771 FOLIO: 84

FECHA: 09/06/2023

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.



HONORARIOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 27 a día doce de marzo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228108286B2B2F86

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 228108286B2B2F86